

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 9:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de abril del 2009 dos mil nueve, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de esta Presidencia Municipal, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

- I.- Verificación del Quórum legal, e instalación, en su caso, de la sesión.
- II.- Lectura del Acta anterior, y aprobación en su caso.
- III.- Informes de las Comisiones Municipales.
- IV.- Peticiones de Dependencias.
- V.- Peticiones de Terceros.
- VI.- Asuntos Generales.
- VII.- Clausura de la Sesión.

En el desahogo del **PRIMER PUNTO**, del Orden del Día, el **Secretario del H. Ayuntamiento, Ramón del Toro Velasco**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de nueve de los doce Regidores del H. Cabildo, con las ausencias de la **Regidora Alicia Radillo Carrillo, el Regidor Ramón Castañeda Pérez**, quienes se incorporan en el transcurso de la sesión y la ausencia justificada del **Regidor Jubal Ayala Jiménez** por lo que el **Ciudadano Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario**, declaró instalada la Sesión Ordinaria de Cabildo número cien del 2009.

**SEGUNDO PUNTO.-** Por instrucciones del **Presidente Municipal C. Felipe Cruz Calvario, el Secretario del H. Ayuntamiento Ramón del Toro Velasco** da lectura al Acta de la sesión ordinaria celebrada el 20 veinte de marzo del año 2009 dos mil nueve, misma que fue **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

**TERCER PUNTO.-** Informe de las Comisiones Municipales.

En uso de la voz la **Regidora Elvira Cernas Méndez** en su calidad de Presidenta de la Comisión de Asentamientos Humanos, da lectura al dictamen del **Programa Parcial de Urbanización “La Comarca”**, según oficio de procedencia No. SE.-154/2009 turnado por el Ing. Ramón del Toro Velasco Secretario del H. Ayuntamiento, el cual a la letra dice:

## HONORABLE CABILDO

### PRESENTE:

La Comisión de Asentamientos Humanos integrada por las regidoras C. P. Elvira Cernas Méndez, Licenciada Yulenny G. Cortés León y Profesora Alicia Radillo Carrillo, Presidenta y Secretarías de la comisión respectivamente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 fracción II y VIII, así como lo establecido en los artículos del 268 al 276 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el Ing. GUILLERMO BRUN SOLORZANO, representante legal de **BRUN PROCESSED FOODS S. A de C.V.**, en su calidad de promotor, solicitó a la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano la aprobación y publicación del Programa Parcial de Urbanización del fraccionamiento "**LA COMARCA**". Ubicado al poniente de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.-** Que acredita la propiedad mediante escritura pública No. 50,138 expedida con fecha 24 de febrero de 2004, por el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, titular de la notaría pública No. 3 de esta demarcación, hace constar el contrato de compraventa que celebraron por una parte la empresa **BRUN AGRICULTURE S. A de C. V.** y por otra parte la empresa **BRUN PROCESSED FOODS, S. A. de C. V.**, sobre los tres predios rústicos siguientes;

Predio rústico consistente en una fracción del predio rústico que se formó por dos fracciones del predio denominado "Las Parotas", con una superficie de 21-21-72.483 Has.

Predio rústico constituido por una fracción localizada al sur de la fracción del predio rústico denominado "Mina de Peña," con una superficie de 00-93-22.306 Has.

Predio rústico constituido por una fracción del predio denominado "Mina de Peña," con una superficie de 29-06-78.839 Has.

**TERCERO.-** Que mediante escritura pública número 59,696 expedida por el Lic. Carlos de la Madrid Virgen, Notario Público titular de la notaría pública No 3, se hace constar la rectificación de superficies que celebraron por un parte el Ing. Eduardo Antonio Brun Solórzano como representante legal de la empresa Brun Processed Foods S. A de C. V., y por otra parte el Ing. Arturo Valencia López, Arturo Ignacio Valencia López, Sergio Fidel Valencia López, Adela Valencia López, Rogelio Valencia Fernández, Lucila Selerina Fernández Orozco, Lucila Valencia Fernández y la menor Karen Valencia Fernández, representada por su madre la Señora Lucila Selerina Fernández Orozco, sobre una fracción del predio rústico denominado Mina de Peña de una superficie de 291,193.83 m<sup>2</sup>, misma que a su vez tenía una superficie de 290,678.84 m<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** Que mediante dictámenes número DGOPDU DU 356/2006 y DGOPDU DU 357/2006, de fecha 08 de noviembre y 18 de agosto de 2006, respectivamente, la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo

Urbano expide dictamen de vocación de Uso de Suelo **PROCEDENTE** para desarrollar un fraccionamiento Habitacional;

**QUINTO.-** Que el Registro Público de la Propiedad y el Comercio emite el certificado de no gravamen de fecha 06 de agosto de 2008 para una acción del predio rústico localizado al sur de la fracción del predio denominado Mina de Peña, con superficie de 00-93-22.306 Has, para el predio rústico del mismo nombre con superficie de 29-06-78.839 Has, y para el predio rústico denominado Las Parotas con superficie de 21-21-72.483 Has., localizados en el municipio de Villa de Álvarez.

**SEXTO.-** Que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, con número de oficio CINAHC-DIR-643/2006 de fecha de 01 de noviembre de 2006, emite liberación para los predios rústicos denominados como "Mina de Peña" y las "Parotas", localizado en este municipio de Villa de Álvarez, Colima, con número de oficio CINAHC-DIR-106/2007 de fecha de 15 de febrero de 2007, emite liberación para los predios rústicos denominados como "Mina de Peña" y las "Parotas", localizado en este municipio de Villa de Álvarez, Colima, y con número de oficio CINAHC-DIR-3007/2007 de fecha de 07 de mayo de 2007, emite liberación para los predios rústicos denominados como "Mina de Peña" y las "Parotas", localizado en este municipio de Villa de Álvarez, Colima.

**SEPTIMO.-** Que mediante oficio numero DG.OF.NO.02-CI-362/06 de fecha 15 de junio de 2006, la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de Colima y Villa de Álvarez, otorgó factibilidad de servicios, informando que deberá de considerarse la perforación de un pozo profundo.

**OCTAVO.-** Que la Comisión Federal de Electricidad, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. PAC/CI-130/2006 de fecha 30 de mayo de 2006;

**NOVENO.-** Que la Comisión Nacional del Agua, otorgó factibilidad de servicios mediante oficio No. BOO.E.51.4/001504 de fecha 05 de septiembre de 2007;

**DECIMO.-** Que el proyecto comprende un total de 990 lotes, de los cuales 978 son lotes vendibles, 10 lotes de área de cesión y 2 lotes de infraestructura, para una zona de alta densidad, con el siguiente cuadro;

zona	No. lotes
H4-U	767
MB-3	149
MD-3	56
S	6

EI	5
EV	5
IN	2
<b>No. total de lotes:</b>	<b>990</b>

**DECIMO PRIMERO.-** La superficie total de 362,004.23 m<sup>2</sup> se subdivide en 990 lotes y el resto es vialidad misma que se simplifica en la tabla siguiente:

zona	lotes	Sup. m <sup>2</sup>
H4-U	767	82,961.18 m <sup>2</sup>
MB-3	149	38,059.70 m <sup>2</sup>
MD-3	56	10,352.30 m <sup>2</sup>
S	6	82,740.30 m <sup>2</sup>
	<b>Área Vendible</b>	<b>214,113.48 m<sup>2</sup></b>
EI	5	11,152.51 m <sup>2</sup>
EV	5	20,377.72 m <sup>2</sup>
IN	2	552.09 m <sup>2</sup>
<b>No. total de lotes:</b>	<b>990</b>	<b>32,082.32 m<sup>2</sup></b>
	<b>Vialidad:</b>	<b>115,808.43 m<sup>2</sup></b>
	<b>SUPERFICIE TOTAL:</b>	<b>362,004.23 m<sup>2</sup></b>

**DECIMO SEGUNDO:** Que el total de área de cesión es la siguiente:

<b>TOTAL DE AREA DE CESION DEL PROYECTO POR REGLAMENTO</b>	<b>29,340.62</b>
<b>CESION DEL PROYECTO</b>	<b>32,082.32</b>
<b>SUPERAVIT</b>	<b>2,741.70</b>

**DECIMO TERCERO-**Que los promotores de este desarrollo se reservan, con el consentimiento de la autoridad municipal, el superávit de **2,741.70 m<sup>2</sup>**, de área de cesión para destinos de equipamiento, para ser utilizados en futuras promociones inmobiliarias de urbanización.

**DECIMO CUARTO.-** La tabla del resumen general de áreas es el siguiente:

Tipo de área	Superficie	%
Área Vendible:	214,113.48 m <sup>2</sup>	59.15
Área de Vialidad:	115,808.43 m <sup>2</sup>	31.99
Área de Cesión	32,082.32 m <sup>2</sup>	8.86
<b>Superficie total:</b>	<b>362,004.23 m<sup>2</sup></b>	<b>100.00</b>

**DECIMO QUINTO.-** Que de acuerdo al artículos 293 y 294 de la ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; los Urbanizadores ejecutaran o aportaran mediante convenio el equipamiento, las instalaciones y el mobiliario en los espacios verdes (EV) dentro de las áreas o predios a urbanizar, que se precisen en el proyecto ejecutivo de Urbanización conforme a lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento Estatal de Zonificación;

En virtud de lo anterior esta Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio somete a consideración del H. Cabildo la aprobación del siguiente:

**D I C T A M E N:**

**PRIMERO.-** Es de aprobarse y se aprueba el Programa Parcial de Urbanización "LA COMARCA", ya que cumple con todos los requisitos técnicos y jurídicos, así como también los derechos fiscales señalados por la Ley;

**SEGUNDO.-** Remítase el presente dictamen con sus anexos correspondientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado para su publicación en el periódico oficial EL ESTADO DE COLIMA, para los efectos a que haya lugar;

**TERCERO.-** Una vez autorizado y publicada la APROBACIÓN del Programa Parcial de Urbanización “**LA COMARCA**”, entérese a la Dirección de Catastro, para que proceda al reevaluó de la zona y al Registro Público de la Propiedad y el Comercio a fin de que se registre el presente de conformidad con la Ley de Asentamientos del Estado de Colima.

Dado en la Comisión de Asentamiento Humanos del Municipio de Villa de Álvarez, Col; el día 30 de marzo de 2009.

**A T E N T A M E N T E**

**LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y VIVIENDA DEL**

**H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA**

**PRESIDENTA REGIDORA C. P. ELVIRA CERNAS MÉNDEZ, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA LICDA. YULENNY G. CORTES LEÓN, RUBRICA; SECRETARIA REGIDORA PROFA. ALICIA RADILLO CARRILLO, RUBRICA.**

A lo que el pleno del H. Cabildo después de analizar y valorar el dictamen presentado por la comisión se **APROBÓ POR MAYORIA** con la abstención del C. Regidor Francisco Palacios Tapia.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** manifiesta estar de acuerdo en aprobar el dictamen presentado por la Comisión de Asentamientos Humanos, siempre y cuando sea cobrando correctamente el porcentaje del área vendible y que el área que se vaya a desarrollar sea exactamente la que esté liberada por el INAH.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que su voto es en el sentido afirmativo, dado que la **Contadora Elvira Cernas** confirma que se irá desarrollando únicamente el área que el INAH vaya liberando, de otro modo su voto hubiera sido en contra del dictamen, y por otro lado el manifiesto de impacto ambiental no está agregado al dictamen, la Regidora Elvira Cernas comenta que dicho manifiesto ya se encuentra en la Dirección de Desarrollo Urbano, cumpliendo con estas dos solicitudes su voto es a favor.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización de Cambio de giro** de la **Licencia No. B-029** con Giro Comercial de Tienda de abarrotes, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**P R E S E N T E:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**A N T E C E D E N T E S:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente al cambio de giro de la Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**giro actual :**

**giro solicitado :**

**Nombre: Miguel Moreno Navarro**

**Giro: Tienda de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores**

**Domicilio: Koyotlan No. 196, Col. Almendros**

**Tienda de abarrotes con venta de cerveza**

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones

I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que si se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen e donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Cambio de giro** de la **Licencia No. B-029** de Giro Comercial Tienda de autoservicio, con venta de cerveza, vinos y licores a Tienda de abarrotes con venta de cerveza, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad municipal.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 31 de marzo de 2009

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con Giro de **Marisquería con venta de cerveza**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 217/2009 de fecha 12 de Marzo de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**P R E S E N T E:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**A N T E C E D E N T E S:**

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de una Licencia de Giro Comercial con venta y consumo de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Generales :**

**Nombre:** C. Arcadio Morfin Muñiz

**Giro:** Marisquería con venta de cerveza

**Domicilio:** Av. Diego García Conde No. 491, Col. Los Olivos

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que si se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de **Marisquería con venta de cerveza**, en virtud de haber cumplido a cabalidad la documentación requerida por la normatividad municipal.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con **Giro de Tienda de autoservicio con venta de cerveza**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 217/2009 de fecha 12 de Marzo de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

#### **H. CABILDO MUNICIPAL**

##### **P R E S E N T E:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

##### **A N T E C E D E N T E S:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente a la autorización de una Licencia de Giro Comercial con venta y consumo de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

##### **Generales :**

**Nombre:** José de Jesús Morales Lupercio (representante de la empresa denominada **Farmacías Guadalajara s.a. de c.v. )**

**Giro:** **Tienda de autoservicio con venta de cerveza, vinos y licores**

**Domicilio:** **Av. Pablo Silva García No. 594, col. El Centenario**

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

##### **D I C T A M E N:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de Tienda de autoservicio con venta de cerveza, en virtud de haberse cumplido a cabalidad la documentación requerida por la normatividad municipal.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009

##### **La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
**Presidente**

**Yulenny G. Cortés León**  
**Secretaria**

**Jubal Ayala Jiménez**  
**Secretario**

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con las abstenciones de los C.C. Regidores Alicia Radillo Carrillo, Luis Ávila Aguilar y Petronilo Vázquez Vuelvas.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con Giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**ANTECEDENTES:**

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la de autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Nombre:** Maria Vitalina Barajas Madrigal  
**Giro:** Tienda de Abarrotes con Venta de Cerveza  
**Domicilio:** Luis Arvizu Negrete No. 409, col. Linda Vista

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la Solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

<b>Ramón Castañeda Pérez</b> Presidente	<b>Yulenny G. Cortés León</b> Secretaria	<b>Jubal Ayala Jiménez</b> Secretario
--	---	--

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización de Cambio de Domicilio** de la **Licencia No. B-0782** de Giro Comercial **Restaurante “AA”**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**ANTECEDENTES:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente la autorización de Cambio de Propietario y domicilio de Licencia de Giro Comercial con venta y consumo de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

<b>Propietario anterior:</b>	<b>Propietario actual</b>
<b>Domicilio anterior</b>	<b>Domicilio actual</b>

<b>Nombre:</b> Yadira Karina Cuevas Martínez	<b>Sergio Ortega Escobar</b>
<b>Giro:</b> Restaurante “AA”	
<b>Domicilio:</b> Av. Benito Juárez No. 307, col. La Gloria	<b>Av. Benito Juárez esq. esq. Rodolfo Chávez Carrillo</b>

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c)y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del

Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Cambio de Domicilio** de la **Licencia No. B-0782** de Giro Comercial **Restaurante "AA"** en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Quedando pendiente de resolver el **Cambio de Propietario** en virtud de que el H. Cabildo en sesión de fecha 6 de marzo, según acta 96, rechazaron por mayoría una petición de este tipo.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo de 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con Giro de **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 162/2009 de fecha 26 de Febrero de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**P R E S E N T E:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**A N T E C E D E N T E S:**

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Nombre:** Israel Covarrubias Guzmán  
**Giro:** Tienda de abarrotes con venta de cerveza  
**Domicilio:** Guanajuato No. 248, Col. Del Valle

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la Solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de Tienda de Abarrotes con venta de cerveza, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

En uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la autorización de **Cambio de domicilio** de la Licencia **No. B-0332** con Giro de **Deposito de cerveza, vinos y licores**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 267/2009 de fecha 01 de Abril de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**ANTECEDENTES:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente al cambio de domicilio de una Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Domicilio anterior :**

**Domicilio actual :**

**Nombre:** C.P. Gerardo Limón Becerra (representante de la empresa denominada Las Cervezas Modelo del Occidente, s.a. de c.v. )

**Giro:** Deposito de cerveza, vinos y licores

**Domicilio:** Carmen Serían No.13  
Col. Campestre

**Av. Tecnológico No202  
Col. Morelos**

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que si se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Cambio de domicilio** de la Licencia **No. B-0332** con Giro de **Deposito de cerveza, vinos y licores**, en virtud de haber cumplido a cabalidad la documentación requerida por la normatividad municipal.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
**Presidente**

**Yulenny G. Cortés León**  
**Secretaria**

**Jubal Ayala Jiménez**  
**Secretario**

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención de los Regidores Alicia Radillo Carrillo y Luís Ávila Aguilar.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización Cambio de domicilio** de la Licencia **No. B-0280** de Giro Comercial **Tienda de abarrotes**, esto en respuesta al oficio de procedencia

número SE 267/2009 de fecha 01 de Abril de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL**

**PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Alvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**ANTECEDENTES:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente al cambio de domicilio de la Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Domicilio anterior:**

**Domicilio actual:**

**Nombre:** Alida Flores Quintero

**Giro:** Tienda de abarrotes con venta de cerveza

**Domicilio:** Av. Lorenzo López Llerenas No. 591

Crispín Casián No. 363

Col. Ramón Serrano

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen e donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **Cambio de domicilio** de la **Licencia No. B-0280** de Giro Comercial **Tienda de abarrotes con venta de cerveza**, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo de 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con Giro de **Tienda de Abarrotes**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 267/2009 de fecha 01 de Abril de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**ANTECEDENTES:**

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Nombre:** Edgar Ricardo Hernández Eustaquio

**Giro:** Tienda de abarrotes con venta de cerveza

**Domicilio:** Yucatán No. 697-A, Col. Loma Bonita

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la Solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza**, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización** de la Licencia con Giro de **Tienda de Abarrotes**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 267/2009 de fecha 01 de Abril de 2009, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

**H. CABILDO MUNICIPAL.**

**P R E S E N T E:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

**A N T E C E D E N T E S:**

Esta Comisión dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y Dictamen correspondiente a la autorización de Licencia de Giro Comercial con venta de bebidas alcohólicas por parte del siguiente contribuyente:

**Nombre:** Raúl Serratos Olguin  
**Giro:** Tienda de abarrotes con venta de cerveza en zona rural  
**Domicilio:** Domicilio conocido en la localidad de Juluapan

Por lo anterior es que esta Comisión analizó la viabilidad de otorgar la Licencia correspondiente conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42, 45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; 10 del Reglamento de Licencias Comerciales; 7 del Reglamento de Bebidas Alcohólicas del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima; la Comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

**D I C T A M E N**

Quienes integramos esta comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos, necesarios para su autorización, previamente revisados por la Tesorería de este H. Ayuntamiento, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, emitimos el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la Solicitud de **Autorización** de la Licencia con Giro de **Tienda de Abarrotes con venta de cerveza**, en virtud de haberse cumplido y constatado los requisitos establecidos por la normatividad vigente.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

**La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
Presidente

**Yulenny G. Cortés León**  
Secretaria

**Jubal Ayala Jiménez**  
Secretario

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** con la abstención de los Regidores Alicia Radillo Carrillo y Luis Ávila Aguilar.

Continuando con el uso de la voz el **C.P. Ramón Castañeda Pérez**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Comercio y Restaurantes**, da lectura al Dictamen correspondiente a la **Autorización de la instalación de tianguis en la Av. José D. Ruiz**, esto en respuesta al oficio de procedencia número SE 1355/2008 de fecha 26 de Diciembre de 2008, turnado por el **Secretario del Ayuntamiento Ing. Ramón del Toro Velasco**, el cual a la letra dice:

#### **H. CABILDO MUNICIPAL**

##### **PRESENTE:**

**LA COMISION DE COMERCIO Y RESTAURANTES**, integrante de este cuerpo edilicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, con fundamento en el artículo 53 fracción III de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima en Vigor, tiene a bien emitir el siguiente dictamen previo lo que a continuación se señala:

##### **ANTECEDENTES:**

Esta Comisión Dictaminadora recibió por parte del Secretario del H. Ayuntamiento, Ingeniero Ramón del Toro Velasco, para análisis y dictamen correspondiente la instalación de un tianguis de canasta básica por parte de la organización de:

##### **Generales:**

**Nombre:** **Unión de Comerciantes no Asalariados en Tianguis en Comercio en General, C.T.C.**

**Giro:** **Tianguis**

**Domicilio:** **Av. José D. Ruiz al poniente junto al terreno baldío Colonia Puerta de Hierro**

Por lo anterior es que esta comisión analizó la viabilidad de autorizar el trámite correspondiente, conforme lo marcan los artículos 89 de la Constitución Política del Estado de Colima; 42,45 fracciones I, inciso m) y V, inciso g), y 53 fracciones I y II, 73 incisos c) y d) del Reglamento de Cabildo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, Artículo 4, 7 fracción I del Reglamento para los Tianguis en el Municipio de Villa de Álvarez, Colima; Ala comisión encargada del presente estudio tiene a bien emitir el siguiente:

##### **DICTAMEN:**

Quienes integramos esta Comisión hemos efectuado la inspección relativa al cumplimiento de los requisitos necesarios para su autorización, previamente revisados por la tesorería de este H. Ayuntamiento, realizándose el *Estudio de Impacto Social* por la Dirección de Participación Ciudadana, estando de acuerdo en su instalación, los vecinos encuestados, por lo que al verificar que se reúnen a cabalidad, se somete a consideración de este H. Cabildo el presente Dictamen en donde:

**SE APRUEBA** la solicitud de **la instalación del tianguis CONDICIONADO** a que cuando se apertura la Av. José D. Ruiz serán reubicados a donde el H. Cabildo decida.

Dado en la Sesión de la Comisión de Comercio y Restaurantes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Colima, el 31 de marzo del 2009.

##### **La Comisión de Comercio y Restaurantes.**

**Ramón Castañeda Pérez**  
**Presidente**

**Yulenny G. Cortés León**  
**Secretaria**

**Jubal Ayala Jiménez**  
**Secretario**

A lo que el H. Cabildo una vez analizado el dictamen anterior lo **APRUEBA POR MAYORÍA** la instalación del tianguis donde participarán coordinadamente las cuatro Uniones de tianguistas denominadas Unión de Comerciantes No Asalariados C.T.C., Unión de Tianguistas de Canasta Básica del Estado de Colima, Tianguistas Unidos C.N.O.P, Unión de Comerciantes en Pequeños C.T.M., con la abstención del Regidor Luís Ávila Aguilar.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** propone abrir la pluralidad para que queden integradas las demás Uniones de tianguistas, no solamente las que hacen la solicitud.

En uso de la voz, el **Regidor Ramón Castañeda** manifiesta que esta administración municipal debe propiciar que exista esa libertad para otras agrupaciones, independientemente de la aprobación de esta licencia, está a consideración de los Líderes de cada agrupación que se permita o que se negocié la participación y que sea con una reciprocidad para todas las agrupaciones.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** comenta que esta solicitud se hacía por parte de Andrés Sánchez y estaba interviniendo Jaime justamente porque en otras agrupaciones no les permitían el ingreso a ellos como tianguistas, entonces en los mismos términos que proceden, es legalmente justo que se apruebe la Unión de Comerciantes y que en todo caso ellos se pongan de acuerdo si alguien mas de otra asociación pudiera o no entrar.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifiesta que existe una diferencia de opiniones entre los mismos tianguistas, alguien lo solicita, pero lo solicita nada mas para su agrupación, como fue el caso de Jaime Magaña, que solicitó en dos lugares y el Ayuntamiento accedió, acordando que quien quisiera formar parte de ese tianguis hiciera una solicitud, ahora una asociación lo solicita para Puerta de Hierro, ahora se busca hacer la apertura y que lo integren mas de una o dos asociaciones.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** propone que se deje este únicamente para la C.T.C., C.T.M. y C.N.O.P. y cuando lo soliciten otros, que se les autorice a los otros en igualdad de circunstancias.

En uso de la voz, el **Regidor Ramón Castañeda** manifiesta que El por eso mencionó el término “reciprocidad”, de tal manera que ellos teniendo la autorización, en las negociaciones que ellos hagan para participar en otros tianguis podrán ir cediendo, porque en la pasada autorización Jaime Magaña dijo estar de acuerdo en que participaran con El, pero que lo dejaran participar con ellos, y acordaron dejar trabajar a Jaime y ellos solicitar en Puerta de Hierro, por lo tanto el **Regidor Ramón Castañeda** manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Petronilo en que se les autorice a quienes lo vayan solicitando y ellos podrían con la anuencia del Ayuntamiento hacer negociaciones para interactuar de manera interna entre ellos.

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** manifiesta que la autorización de los tianguis no debe ser en función del equilibrio a favor de una u otra organización, que como ya es conocido, están altamente politizadas estas Asociaciones, entonces, la autorización de los tianguis debe hacerse en función de la necesidad social y del requerimiento de la gente, en el sentido personal el Regidor dice que ha estado absteniéndose en autorizar tianguis, haciendo mención a la aportación del Regidor

Ramón de estar de acuerdo en autorizar tianguis en tanto no crezca la mancha urbana y el tianguis se convierta en un problema social, el problema sería para moverlo, tal como ya ha sucedido con algunos tianguis que han autorizado, además de que complican las vialidades y la circulación y solo en algunos casos en la actualidad se justifican, como fue el caso de Real de Minas, el Regidor opina a manera personal que ya en su tiempo cumplieron una función y solo en algunas áreas específicas, por tal motivo manifiesta su abstención, ya que Villa de Álvarez es una ciudad que está en crecimiento y ese crecimiento debe ser equilibrado y plantificado en todos los aspectos, hay algunos tianguis que actualmente ya no cumplen con la función que fueron creados al principio, hay que respetar los que si cumplen, pero no con la creación de mas.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** expone en su particular punto de vista que los tianguis todavía tienen una función importante, tan es así que los de nueva creación han tenido la venta necesaria para seguirse instalando, son lugares que ayudan económicamente a la ciudadanía con productos de canasta básica y que de alguna manera benefician a la población mas necesitada, habrá quienes ya tienen acceso a tiendas de autoservicio, gracias a la urbanización, sin embargo mucha gente tiene todavía la necesidad de acudir a los tianguis, por otra parte, en cuanto a la condicionante de la mancha urbana la Regidora dice que está mas que claro dejarlo de manifiesto en un acta para que en su momento la autoridad pueda determinar que ya no es viable la instalación, como ya sucedió en esta administración, y ahí depende mucho la capacidad de gestión de quien encabeza la administración, que se cambió el tianguis de la Av. Acolimán y no hubo ningún problema, por tal motivo la Regidora Mónica Gutiérrez reitera su voto a favor de la Unión de Comerciantes No Asalariados toda vez que ellos no aceptaron su integración con la otra unión, entonces en un sentido de justicia tendrían que aprobar la solicitud de esta unión y ya en su momento que sean ellos quienes lleguen a los acuerdos necesarios.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que es indudable que los tianguis cumplen una función social a la economía de las personas, pero también es indudable que generan ciertos problemas de vialidad y los tianguis surgen precisamente para ofrecer productos a bajo precio para que la gente tenga acceso a ellos y surgen porque los mercaos dejaron de ser funcionales hacia la sociedad por los precios que empezaron a dar, entonces se empiezan a generar este tipo de problemas, el Regidor Francisco Palacios opina que deben aprobar este tianguis, pero a la vez hace una invitación al Presidente Municipal a solicitar a su equipo de trabajadores para elaborar un proyecto de un mercado que en Villa de Álvarez no hay, de acuerdo con los tianguistas, que todas las corrientes de tianguistas se sumen y decidan incorporarse a un tipo mercado de abastos en el municipio donde se ofrezcan artículos

de mayoreo y artículos a menudeo con precios de mayoreo, el Regidor opina que sería bueno que el Presidente sembrara este tipo de inquietud, quizás con el proyecto de 2 mercados, uno en la parte norte y otro en la parte sur, de esa manera se estaría retomando la función de los mercados y a la vez estarían quitando la imagen que comentaba el Regidor Luis, de un municipio en atraso, entonces creando esos mercados darían una imagen de modernidad y a la vez impulsando al comercio en el municipio.

Continuando con el uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que los mercados en el municipio no han funcionado, debido a que fueron mal planeados en cuanto a la ubicación, y considera que los mercados son una buena opción para competir con las grandes tiendas, siempre y cuando se trabaje de manera conjunta, involucrando a los tianguistas y tal vez involucrando a las personas del sector rural.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, solicita aprobación por un monto de **\$184,800.00 (Ciento Ochenta y Cuatro Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.)** para la adquisición de material correspondiente a láminas de asbesto y cemento a través de la Asociación Mariana Trinitaria. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la adquisición de materiales a través del Programa Mariana Trinitaria.

#### **CUARTO PUNTO.-** Peticiones de Dependencias

En uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, solicita al H. Cabildo la aprobación de la Convocatoria al Mérito Docente, Profesor Miguel Virgen Morfín, tal cual lo refiere el reglamento, únicamente se pretende cotizar en otros talleres para reducir el costo de la medalla, en relación a la del año pasado. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** emitir la Convocatoria al Mérito Docente, Prof. Miguel Virgen Morfín

En uso de la voz, el **Regidor Luis Ávila** solicita que para la Presea al Mérito Docente se tome en cuenta a la Comisión de Educación para que le de seguimiento y se involucre en el trabajo relacionado a este tema.

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente Municipal** hace mención a la solicitud de un ciudadano de la Comunidad de Xuchitlán que pide apoyo para la adquisición de medicamentos.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta estar de acuerdo en otorgar el apoyo una vez que se compruebe que el ciudadano es miembro activo del Ballet de Villa de Álvarez y que tiene un tumor.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** pide analizar con el estudio socioeconómico y valorar el hecho de que el ciudadano de Comala, ya fue intervenido quirúrgicamente y el apoyo que solicita es para comprar los medicamentos. La otra propuesta es turnarlo a la Comisión de Hacienda para su análisis.

Continuando con el uso de la voz el **Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, da lectura al oficio DPM-079/2009 turnado conjuntamente por la Licda. Adriana Sara Campos Guzmán Directora de Planeación y C.P. Rodolfo López Villalvazo Tesorero Municipal, quienes solicitan autorización del H. Cabildo, para que durante el presente ejercicio presupuestal se incluya la aportación como fondo revolvente de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.) y continuar con los apoyos a microempresarios del municipio, lo anterior con relación al convenio con la Caja Popular Mexicana . A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** de los presentes lo antes solicitado.

En uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, expone a solicitud del Director de Protección Civil la petición de apoyo con 350 litros de combustible para los vehículos de los particulares que prestarán servicio en el operativo por la temporada de Semana Santa, dicha cantidad de combustible sería administrada en vales de gasolina bajo la responsabilidad de Juan Vázquez Arreola para que entregue los vales a los particulares en función del vehículo y del servicio. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** entregar la cantidad de 350 litros en vales de gasolina magna.

En uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, solicita la autorización del Cabildo Municipal para llevar a cabo la ratificación y firma del convenio entre los Ayuntamientos de Villa de Álvarez y Colima, para continuar depositando la basura en el relleno sanitario. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud **APRUEBAN POR UNANIMIDAD** la ratificación y facultan al Presidente, Síndico y Secretario para que lleven a cabo la firma del convenio antes mencionado.

A petición de la **Regidora Mónica Gutiérrez**, el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** que dadas las condiciones de salud del C. Eduardo Jiménez Lozano,

quien ocupa actualmente la plaza de Encargado de Programas “C”, al momento de su fallecimiento, la plaza basificable de última categoría que quedará disponible sea asignada a Eduardo Leonardo Jiménez Osorio, a quien le será asignado el puesto de Auxiliar Administrativo “C”.

En uso de la voz la **Regidora Yulenny Guylaine Cortés León**, presenta escrito mediante el cual El Instituto Villalvareense de la Juventud solicita la aprobación del H. Cabildo para erogar la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 m.n.) de la partida aprobada para dicho Instituto, con la finalidad de otorgar becas a estudiantes de Nivel Medio Superior y Superior. Una vez analizada la petición anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de \$58,000.00 (cincuenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) para otorgar becas a estudiantes de nivel Medio Superior y Superior, mismo que serán electos a través de la convocatoria publicada.

En uso de la voz la **Regidora Mónica Gutiérrez Mendoza**, solicita se de una respuesta a la petición tratada en Sesiones anteriores de aprobar el recurso por la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** a la Dirección de Servicios Públicos del Municipio para la limpieza y desmonte de lotes baldíos, puesto que es un asunto de prioridad dada la situación de riesgo de Dengue por la cual atraviesa el Estado. Una vez analizada la petición anterior, el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** la asignación de una partida por **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** a la Dirección de Servicios Públicos para llevar a cabo la limpieza de lotes baldíos, con la condicionante de que la Dirección de Servicios Públicos entregue un reporte detallado y desglosado que contenga la información de cada lote que se pretenda limpiar.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que estuvieron reunidos en una convocatoria que hizo el Alcalde para un tema a nivel nacional en el cual Colima ocupa el 1er. Lugar en dengue y son datos de la Secretaría de Salud General, es una situación preocupante, incluso ya se están haciendo las fumigaciones vía aérea, la Regidora vuelve a retomar el asunto de la limpieza de los lotes baldíos, se le pidió un informe al Director de Servicios Generales, mismo que entregó hace aproximadamente 22 días y aun no hay respuesta por parte de la Comisión de Hacienda.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios Tapia** manifiesta que la Comisión de Hacienda si recibió el Informe solicitado, sin embargo no está especificado el trabajo que la Dirección de Servicios Públicos está realizando, solo lo menciona por colonias, el Regidor manifiesta estar de acuerdo en que se apruebe el presupuesto por la urgencia del caso, pero que se le siga solicitando un informe detallado, claro y específico de sus actividades con el domicilio completo, es decir, colonia, calle, número de lote y nombre del propietario.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** manifiesta no tener datos al respecto, ya que en los días en que se empezó a plantear esto El estuvo incapacitado, sin embargo, manifiesta estar de acuerdo en que se apruebe el presupuesto, siempre y cuando la Comisión supervise uno por uno los lotes que se vayan limpiando, ya que hay muchos comentarios que incluso han empañado la imagen últimamente de esa Dirección, comentarios que se han constatado, se han equivocado, lo han corregido, han dicho que fue un error, una mala apreciación, etc., sin entrar en mas detalles, el Regidor manifiesta que se dará personalmente a la tarea de supervisar, primero que exista la necesidad y segundo, que se realice la actividad.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** expresa que hay un expediente de cada lote en la Dirección de Servicios Públicos, pide que se avoquen a revisar cada expediente, aun cuando el Regidor Palacios lo requiera, el Presidente de la Comisión puede revisar cada expediente, la Regidora manifiesta que ella ya fue a revisar los expedientes, hay una fotografía fechada antes de hacer la limpieza, una fotografía fechada después de la limpieza y la solicitud a la Dirección de Catastro del nombre del propietario del predio, casa o lote que van a limpiar. La Regidora insiste en que se dejó de hacer esto y la incidencia del dengue aumentó, lo que prueba que se estaba realizando el trabajo, es necesario que se entregue el recurso porque nos encontramos en la posición mas importante a nivel nacional en incidencia de dengue y por burocracia no se ha entregado el recurso para limpiar como se venía haciendo.

En uso de la voz el **Regidor Francisco Palacios** aclara que no es El en lo personal quien solicita el informe, sino que fue un acuerdo de la Comisión de Hacienda, tampoco se acordó detenerle el apoyo, pero el Director no ha cumplido con la información que se le solicitó, por lo tanto el retraso se debe a que El no ha cumplido con la petición que le hizo la Comisión de Hacienda, y debido a la urgencia del caso, a manera personal el Regidor manifiesta que hay que aprobarle el recurso, pero nuevamente pide que se entregue la relación de lotes que dice El que se han limpiado, precisamente porque hay mucha inconformidad de los ciudadanos, no se había dicho eso para no exhibir a un Servidor Público.

El **Regidor Luis Ávila**, se suma a la opinión del Regidor Palacios y expresa estar de acuerdo en precisar las responsabilidades, ya que el Director no ha cumplido correctamente con el informe, por otra parte, se han recibido algunas observaciones sobre el trabajo que se desempeña en esa área, y algunas dudas que tal vez si no son de mala Fe, aclaradas quedarían disipadas para bien de la transparencia del ejercicio de ese recurso, por la premura y dado consta que Villa de Álvarez se ha sumado muy bien al programa del dengue y por ser prioridad, el Regidor considera que se autorice el presupuesto, pero que el Director cumpla con el informe y que sea la Comisión de Servicios Públicos Municipales quien verifique que realmente se está llevando a cabo ese trabajo en los lotes, con la gente y con los costos y con el impacto social que se mencionan, por ser de extrema urgencia, el Regidor se suma a la aprobación, pero que se entregue la información.

En uso de la voz, **el Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas** solicita estar informado de los lotes que se trabajaran semana por semana, el Regidor menciona que hizo varias observaciones positivas a las actividades que se estaban realizando, pero hay muchas dudas, por lo tanto sugiere se le haga llegar la relación el lunes para que el martes ya esté hecha la revisión.

La **Regidora Elvira Cernas Méndez** manifiesta estar de acuerdo con que se haga la revisión a la par para que no se retrasen los pagos, que revise el Regidor junto con Contraloría la lista de raya que se va a pagar semanalmente, la Comisión de Hacienda se ha tardado en dar respuesta porque se han tenido quejas de ciudadanos, que tienen edificaciones y se les está cobrando desmontes.

En uso de la voz, la **Regidora Yulenny Cortes** expresa que como Regidores municipales no son ejecutores y respecto al informe que se le solicitó al Director de Servicios Públicos, pregunta a la Comisión de Hacienda si tienen conocimiento de en que términos se solicitó el informe, porque además habían pasado más de 15 días de la Sesión y El no tenía conocimiento de esa solicitud por parte del Cabildo, por otro lado quedan de manifiesto los resultados en la Tesorería del trabajo que se realizó por parte de Servicios Públicos, las entradas económicas al Ayuntamiento por este concepto y lo mas importante es que nos están rebasando en el Municipio los casos de dengue.

En uso de la voz, **el Regidor Luis Ávila** manifiesta que como bien lo dijo la Regidora Yulenny, los Regidores no son una entidad ejecutora, el Cabildo no puede girar oficios a un funcionario, los acuerdos que se toman en el Cabildo son notificados por la Secretaría General del Ayuntamiento.

La **Regidora Yulenny Cortés** aclara que se solicitó el informe y el Director lo entregó de manera muy efímera, por lo que la Comisión debió haber realizado si entregó la información que el Cabildo solicitó en una sesión.

El **Regidor Francisco Palacios** comenta que la petición de la Comisión de Hacienda si fue atendida, tan fue atendida que les hicieron llegar la respuesta que hizo el Servidor Público, pero la respuesta no era en los términos que se solicitaba, porque se solicitaba domicilio por domicilio y lo hicieron nada más por colonia, y fue bien planteada la petición, y hubo respuesta un mes después y de manera inadecuada, entonces el planteamiento fue bien y el cause fue el adecuado, la respuesta fue la inadecuada, por otro lado el Regidor comparte la idea de que como Regidores no son ejecutores, pero si pueden supervisar y también comparte la idea de que el Contralor debe ejecutar esos actos con la supervisor del Regidor, lo que no comparte es tener que esperar cuatro o cinco días para poder empezar a realizar el trabajo, se puede autorizar el recurso, se puede liberar el recurso y supervisar en el transcurso el trabajo realizado y el que se va a realizar.

La **Regidora Mónica Gutiérrez** aclara que el recurso no se le va a dar al Director, se les va a pagar a los trabajadores de conformidad a la labor realizada, los \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100) los maneja la Tesorería, lo importante es aprobar el recurso y después pelear por los comentarios, que el Regidor haga las supervisiones necesarias a efecto de que esto se desarrolle por el beneficio de la población en contra del dengue. La Regidora manifiesta que si se han limpiado tres mil lotes y se han quejado treinta gentes, está más que de manifiesto el beneficio que ha traído la limpieza de los lotes.

El **Regidor Petronilo Vázquez Vuelvas**, manifiesta que no son 30 gentes las que se han quejado, últimamente se han recibido muchas quejas de todos los lados del municipio y el daño afecta a todos, y tampoco es únicamente los lotes baldíos el camino por el que se da el dengue.

**QUINTO PUNTO.-** Peticiones de Terceros.

En otro asunto se da lectura al escrito turnado por el C. Eduardo Olivera Chávez Comisario Municipal de la comunidad de Agua Dulce, quien solicita apoyo con un recibimiento el día 04 de mayo del presente año, durante el marco de las fiestas patronales de la comunidad. A lo que el H. Cabildo una vez analizada la solicitud se **APRUEBA POR UNANIMIDAD** erogar la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N)** para que se lleve a cabo el recibimiento solicitado.

En uso de la voz, el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario** presenta la petición del joven Raúl Olmos Pérez, quien se dedica a la charrería y solicita apoyo para la compra de 3 sogas. El H. Cabildo resuelve se turne la petición a la Comisión de Hacienda Municipal para su análisis y emitan el dictamen correspondiente.

En uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, da lectura al escrito presentado por el C. J. Jesús Fierros López, empleado de la Dirección de Servicios Públicos, mediante el cual solicita al H. Cabildo, apoyo económico para cubrir el pago de un guardafango para automóvil, el monto asciende a la cantidad de **\$5,500.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**. Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo RECHAZA POR UNANIMIDAD de los presentes la solicitud anterior y sugiere que el trabajador realice el trámite administrativo vía préstamo, solicitándolo a la Tesorería Municipal.

El **Presidente municipal** cede el uso de la voz al **Dr. Víctor Chapa Farías, Síndico Municipal**, quien explica que este asunto es de un trabajador de este Ayuntamiento, que al dar vuelta en la glorieta de “la diosa del agua” golpeó un vehículo con la llanta del camión, en ese momento vino el propietario del vehículo a solicitar el pago de los daños, sin embargo en ese momento no se vio conveniente pagarle, por lo cual se fue al Ministerio Público y demandó al chofer, no al Ayuntamiento, actualmente el Ministerio Público lo está llamando a hacer alguna negociación o de lo contrario será consignado y detenido, por lo tanto el Señor Jesús Fierros se acerca como ciudadano y como empleado de este Ayuntamiento buscando apoyo, el Síndico Municipal opina que aunque el camión es del Ayuntamiento, quien pudo haber maniobrado para evitar el accidente, es el trabajador, sin embargo el Ayuntamiento es responsable solidario por tratarse de un vehículo de esta dependencia, a lo cual en Síndico pide dar la solución que sea en este momento en el sentido de apoyar al trabajador para que su situación jurídica no se complique.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** propone que sea el Ayuntamiento quien cubra el gasto y se le descuenta al trabajador vía nómina.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que este accidente ocurrió en noviembre del año pasado, existe un peritaje que manifiesta que el conductor no tuvo el cuidado y la precaución necesaria, por otra parte, esto ocurrió en noviembre y nunca se le hizo saber al Cabildo la necesidad de cubrirle al propietario el daño de su vehículo o caso contrario de debió haber solicitado se asegurara una fianza para responder por los daños, el Señor Adrián David Silva manifiesta en su escrito presentado con fecha 6 de noviembre de 2008 que El se entrevistó con el Síndico del Ayuntamiento para tratar de resolver este asunto, pero nunca dice que

sucedió en la entrevista ni a que acuerdos llegaron, por lo tanto la Regidora en mención manifiesta que se abstendría por las razones anteriormente expuestas.

En uso de la voz, el **Regidor Francisco Palacios** manifiesta que el señor Jesús Fierros, como trabajador del H. Ayuntamiento tiene derecho a solicitar un préstamo, entonces propones que lo haga de esa manera, que solicite un préstamo, se le autorice y el trabajador que lo pague al Ayuntamiento.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** aclara que al trabajador ya tiene un préstamo que está pagando actualmente.

El **Regidor Francisco Palacios** comenta que la mejor solución podría ser ampliar el monto del crédito que tiene actualmente con el Ayuntamiento y que lo siga pagando.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta estar de acuerdo con la propuesta del Regidor Palacios, caso contrario, no estaría aplicando en igual circunstancias que los casos anteriores que se han presentado en el Pleno y se les ha dado la oportunidad de que se pague, porque en el procedimiento ni siquiera se garantizó el pago de los daños.

En otro asunto, se presenta la solicitud hecha por el Lic. Alexandro Carvajal Berber, Gestión Deportiva y Marketing Perros Colima, quien solicita apoyo económico para que el Equipo de Básquetbol Villa de Álvarez, ingrese a la liga de Copa Perros Colima 2009, en la cual participarán equipos amateurs del estado de Colima y Michoacán.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** sugiere que se turne a Comisión de Hacienda o que de respuesta directamente el Alcalde ya que el oficio está dirigido al Presidente Municipal sin tomar en consideración que interviniera el Pleno del Cabildo.

En Uso de la voz, el **Presidente Municipal**, manifiesta estar de acuerdo en dar respuesta directa mediante trámite administrativo a la petición presentada por el equipo de básquetbol.

En uso de la voz el **Presidente Municipal, C. Felipe Cruz Calvario**, solicita autorización para llevar a cabo la firma del convenio de indemnización con las C.C. Guadalupe Silva y Angélica Silva Alcocer y contemplar adicionalmente la cantidad de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** de recursos del crédito BANOBRAS para que la ciudadana realice por su cuenta la remodelación de la fachada.

Una vez analizado el asunto anterior el H. Cabildo **APROBÓ POR UNANIMIDAD** la firma del convenio de indemnización.

**SEXTO PUNTO.** Asuntos Generales

En uso de la voz el **C. Presidente Municipal, Felipe Cruz Calvario**, presenta la petición realizada por la ciudadana y trabajadora del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, Blanca Neri Herrera, quien solicita apoyo económico para la intervención quirúrgica de un mioma, dicha intervención tiene un costo de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100), dado que la C. Blanca Neria ha logrado reunir ya la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100) su petición es en relación a los \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100) restantes. Una vez analizada la petición anterior, el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** otorgar apoyo económico a la C. Blanca Neri por la cantidad de **\$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.)** para una intervención quirúrgica.

En uso de la voz, el **Regidor Petronilo Vázquez** solicita poner atención al Restaurante Hacienda Real pues se está convirtiendo en un problema social para la gente que vive alrededor ya que tienen música a todo volumen hasta las 11pm o 12am, por lo tanto hace un llamado a la Comisión de Comercios y Restaurantes para que ponga especial atención a este asunto.

En uso de la voz, el **Regidor Ramón Castañeda** expresa que le han llamado vecinos para comentarle a cerca del problema del ruido, desde la instalación de ese negocio creo inconformidad, hizo la recomendación de que se lo reportara a la Presidenta de Comité de Barrio para que hiciera una comunicación de todos los vecinos inconformes, sin embargo el Regidor manifiesta que no tiene conocimiento de que se haya presentado algún escrito por parte de los vecinos, pero si ha presenciado la oferta de cerveza hasta por debajo del costo, pero si estarán pendientes de que se cumpla con el horario y que el volumen de la música sea moderado.

El **Regidor Francisco Palacios** manifiesta sumarse a la petición de los compañeros, ya que algunas personas le han pedido también que exponga esa inquietud en el pleno del Cabildo precisamente en los mismos términos.

El **Regidor Petronilo Vázquez** solicita que además de atender los puntos ya mencionados, se le solicite a PROFECO que revise las botellas, ya que en ese lugar venden una botella de vino y regalan otra de la misma calidad.

En uso de la voz, la **Regidora Mónica Gutiérrez** manifiesta que ha recibido varias solicitudes en relación al tope que colocaron fuera de la Presidencia Municipal, ya que varias personas se han quejado de lo fuerte que está y de que son dos topes continuos.

En uso de la voz el **Regidor Luis Ávila Aguilar**, en su calidad de **Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal** solicita aprobación para incluir en el dictamen de “Subsidios y Aportaciones a Particulares e Instituciones para el Ejercicio Fiscal 2009” aprobado en la Sesión Ordinaria del 20 de marzo del presente año, al C. Salvador Anguiano Domínguez, Comisario Municipal de la Comunidad de Peñitas, ya que por un error involuntario se omitió en el dictamen presentado por dicha Comisión. Así mismo a petición de la **Regidora Elvira Cernas Méndez**, queda de manifiesto que los subsidios aprobados para transporte de estudiantes se entregarán como sigue:

Fernando Ramírez González	Comunidad de Joyitas.
Eduardo Olivera Chávez	Comunidades de Agua Dulce, Juluapan y Zacualpan
Francisco Cernas Iglesias	Comunidades El Chivato y El Carrizal.

Una vez analizado el punto anterior el H. Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD** incluir en el presupuesto de “**Subsidios y Aportaciones a Particulares e Instituciones para el Ejercicio Fiscal 2009**” al Comisario Municipal de la Comunidad de Peñitas, C. Salvador Anguiano Domínguez para recibir un subsidio mensual de **\$1,300.00 (mil trescientos pesos 00/100 M.N.)** y que los cheques para transporte de estudiantes se emitan a nombre de las personas mencionadas.

En uso de la voz, el **Presidente Municipal** manifiesta que está pendiente a tratar el asunto referente al pliego petitorio del Sindicato, y para analizarlo en un tiempo considerable, convoca a Sesión Extraordinaria el próximo lunes 06 seis de abril del presente año a las 11:00 once horas del día, señalando como recinto la Sala de Juntas de este Ayuntamiento.

**SÉPTIMO PUNTO.-** Agotado el Orden del Día, el C. Presidente Municipal Felipe Cruz Calvario declaró clausurada la Sesión Ordinaria siendo las 12:15 doce horas con quince minutos del día 03 tres de abril del año en curso en el entendido de que todos los puntos del Orden del Día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez, levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. FELIPE CRUZ CALVARIO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. RAMÓN DEL TORO VELASCO**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. VICTOR CHAPA FARIAS  
SINDICO**

**R E G I D O R E S**

**C. JESÚS ADIN VALENCIA RAMÍREZ**

**C. LUIS ÁVILA AGUILAR**

**C. MONICA LIZETTE GUTIERREZ MENDOZA**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS**

**C. RAMON CASTAÑEDA PEREZ**

**C. ALICIA RADILLO CARRILLO**

**C. ELVIRA CERNAS MENDEZ**

**C. FRANCISCO PALACIOS TAPIA**

**C. YULENNY GUYLAINE CORTES LEON.**

**C. J. JUBAL AYALA JIMÉNEZ**